



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expte.: **Z25PC009/D20**

Se somete a su aprobación la siguiente adjudicación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Orden Int./985/2005 y, de conformidad con el artículo 150 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre.

Servicio: (03) DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		
Finalidad del gasto adjudicado: Adquisición de una cámara de vaporización de cianocrilato, para el laboratorio de inspecciones oculares, perteneciente a la Unidad Central de Investigación en la escena del delito de la C.G.P.C		
Importe adjudicación del expediente de contratación: Veintinueve mil ochocientos veintiséis euros con cincuenta céntimos (29.826,50 €) (neto: 24.650,00 €; 21% de IVA: 5.176,50 €)		
Aplicación presupuestaria: 16.03.132 A.630.03	Ejercicio presupuestario: 2025	
Tramitación del expediente: Ordinaria.		
Procedimiento y forma de Adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.		
Disposiciones legales que lo amparan: Artículos 159.6 de la LCSP 9/2017 de 8 de Noviembre.		
Motivos de la adjudicación: Según propuesta del Órgano de Asistencia, en base al informe de valoración de fecha 3 de septiembre de 2024 del Servicio de Policía Científica.		
Adjudicatario:	CIF del adjudicatario:	Importe de adjudicación:
HIGASAR SEGURIDAD, S.L.	B82152257	29.826,50 €
Plazo Ejecución del contrato: El material objeto del presente expediente se podrá entregar y facturar en tres meses a partir del día 15 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato si esta fuera posterior.		
Recursos: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, según lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.		

Propuesto:

EL JEFE DE LA UNIDAD ECONÓMICA

Luis López Jiménez

Intervenido y Conforme:

Autorizado:
EL SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD (Orden INT/1680/2016)
P.D. LA JEFA DE LA DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA (ORDEN INT/985/2005)

Luisa Maria Benvenuty Cabral

ACEPTACIÓN POR EL CONTRATISTA

Nombre:

DNI: